

Córdoba, 12 de Marzo de 2024

Sr.

Gobernador de la Provincia

Dr. MARTIN LLARYORA

**PRESENTE**

Nos dirigimos a Ud. en nombre de las organizaciones gremiales que representamos, a efectos de expresar la profunda preocupación que produce en los trabajadores que representamos y en nuestras organizaciones, la aparición y aplicación de la Resolución N° 44 de fecha 7 de Marzo del cte. año del Directorio de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS).

La citada resolución, que no cuenta con la firma de los representantes gremiales en el Directorio en desacuerdo con su contenido, dispone la creación de un denominado Fondo Solidario de Atención para Enfermedades Emergentes (FOSAET) que impone una nueva contribución de Pesos Cuatro Mil setecientos setenta y dos (\$4.772) a cada uno de los afiliados al APROSS, tanto los Directos obligatorios como a cada uno de sus familiares a cargo.

Este nuevo aporte que se impone a los afiliados de todas las categorías, se suma a los incrementos fijados por la Ley 10955 y sería ajustado en función del IPC Córdoba.

Otro tanto con la Resolución N° 39 Letra D de fecha 29 de Febrero del cte. del Ministro de Economía y Gestión Pública, que establece una nueva forma de aplicación del diferimiento en la aplicación de los incrementos salariales sobre los haberes de los jubilados provinciales.

Ambas normas imponen a los trabajadores que representamos, tanto activos como jubilados, nuevas cargas salariales desmesuradas en relación a los aumentos acordados, en medio de un agudo proceso de caída del valor adquisitivo de los salarios.

Resulta inaceptable que el Gobierno Provincial, que se negó a pagar los aumentos salariales según los índices de inflación, los utilice para aumentar los aportes de sus trabajadores activos y jubilados (tanto los ya existentes como los nuevos que se crean) en los Organismos de la Seguridad Social Provincial.

Por lo expuesto es que venimos formalmente a SOLICITAR se dejen sin efecto las normas citadas y se convoque a las Organizaciones Gremiales, las que se comprometen a presentar los ejemplos concretos del impacto de estas medidas sobre los salarios de sus representados.

Le saludamos con atenta consideración.

**SEP – UEPC – LEGISLATIVOS (SELC) – JUDICIALES – VIALES –  
ACEC CASINOS – BANCARIOS - LOTERIA – MUSICOS – SUOEM –  
– LUZ Y FUERZA REGIONAL - FEDERACION DE MUNICIPALES –  
GRÁFICOS – ADEME – AMET - LUZ Y FUERZA CÓRDOBA – UPS  
– SADOP – APSE - ATSA**

Secretaría General de la Gobernación  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
SUAC CENTRO CIVICO  
Consulte su trámite 0264196111424  
12/03/2024  
RECIBIDO a las 15:58